

	POLÍTICA GLOBAL DE FUSIONES Y ADQUISICIONES	POL-INT-11
		Versión: 01
		Clasificación: Público

1. OBJETIVO

La adquisición por parte de Fluxus, sus filiales, subsidiarias y afiliadas (denominadas "Fluxus" o la "Compañía") de activos controlados por un tercero ("entidad objetivo") – ya sea mediante adquisición, fusión o empresa conjunta – puede suponer riesgos de cumplimiento para la Compañía, incluidos aquellos relacionados con la corrupción.

Esta Política establece las consideraciones generales necesarias para tales fusiones y adquisiciones ("M&A"), incluyendo la integración del Departamento de Integridad tras la adquisición del activo.

2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Código de Conducta y Ética;
- Política Global Anticorrupción y Antisoborno;
- Política Global de Competencia;
- Política Global de No Represalias.

3. ALCANCE

Esta Política se aplica a todos los empleados y directores de Fluxus, así como a cualquier tercero que actúe en su nombre en relación con el proceso de fusiones y adquisiciones, independientemente de la geografía y la ubicación.

Salvo que se regule lo contrario, esta Política no se aplica, pero puede servir como punto de referencia, a transacciones en las que la Compañía realiza una inversión minoritaria inicial que no resulta en una participación mayoritaria en el activo.

Los procedimientos regionales pueden desarrollarse, adoptarse e implementarse con el propósito de proporcionar orientación detallada sobre cuestiones específicas de esta Política y cumplir con las leyes locales, normativas y directrices gubernamentales aplicables.

4. DISPOSICIONES GENERALES

Todas las fusiones y adquisiciones previstas deben tener en cuenta los riesgos potenciales implicados, incluidos los relacionados con la corrupción.

Las cantidades de autoridad de la Dirección y las atribuciones exclusivas de la Junta Directiva, previstas en los Estatutos de la Compañía, deben ser observadas antes de firmar cualquier documento vinculante relacionado con los procesos de fusiones y adquisiciones.

Teniendo en cuenta que cualquier pasivo existente en la empresa o activo objetivo puede ser transferido al adquirente, incluso por fuerza legal, la Compañía debe llevar a cabo un proceso de Debida Diligencia antes de concluir cualquier operación de fusión, adquisición o inversión en diversos aspectos de la empresa o activo objetivo, especialmente aquellos relacionados con leyes anticorrupción, cuestiones de competencia, conflictos de intereses, sanciones y controles comerciales, incluyendo el análisis o solicitud de documentos, contratos, contabilidad, impuestos, información financiera, técnica, comercial, operativa, regulatoria y legal.

	POLÍTICA GLOBAL DE FUSIONES Y ADQUISICIONES	POL-INT-11
		Versión: 01
		Clasificación: Público

La conducción del proceso de M&A será apoyada por el Departamento Legal de Fluxus, que podrá contar con profesionales externos especializados. La Compañía prestará atención, en todas las fases del procedimiento de M&Ad, al cumplimiento de la ley de competencia.

La información sobre fusiones y adquisiciones se considera información estratégica y relevante. Por lo tanto, debe mantenerse confidencial hasta que la Compañía haga la divulgación al mercado.

Si se identifica cualquier situación de conflicto de intereses, la persona implicada debe ser excluida de las negociaciones del proceso de M&A para que no haya influencia en las decisiones tomadas. En caso de participación indebida, la persona estará sujeta a las consecuencias correspondientes debido a cualquier pérdida que Fluxus haya sufrido.

5. DIRECTRICES

5.1. INTEGRACIÓN, POST-ADQUISICIÓN Y REMEDIACIÓN

Una vez aprobado y completado el proceso de M&A, es esencial que la entidad objetivo se integre en el Programa de Integridad Fluxus. Por lo tanto, el Departamento de Integridad debe participar para garantizar que el Programa de Integridad se implemente en la entidad objetivo.

Tras el periodo de integración, la Compañía estará sujeta a todos los procedimientos y políticas internas y estará sujeta a las actividades de control de Fluxus, a través de las áreas de Integridad, Legal, Controles Internos y Auditoría Interna.

Si, durante o después del proceso de fusiones y adquisiciones, se identifica cualquier mala conducta o incumplimiento (por ejemplo, relacionado con controles internos o políticas y procedimientos inadecuados) por parte de la empresa objetivo, debe corregirse en el menor tiempo posible.

6. DISPOSICIONES FINALES

6.1. INFRACCIONES

No se tolerarán infracciones de esta Política. Además de las consecuencias legales, las violaciones de esta Política someterán a los empleados de Fluxus, o a terceros que actúen en nombre de la Compañía, a medidas disciplinarias, incluyendo posible despido del empleo.

Las violaciones de esta Política serán debidamente investigadas y evaluadas por los órganos competentes de gobierno corporativo y pueden conllevar sanciones para las personas implicadas, según el Código de Conducta y Ética.

6.2. DEBER DE COMUNICARSE

Los empleados de la Compañía deben solicitar orientación y asesoramiento a un miembro del Departamento de Integridad respecto a cualquier pregunta o preocupación relacionada con esta Política.

Cualquier persona que sepa de una posible o real violación de esta Política debería preferiblemente informar de la situación al Canal de Denuncias Fluxus, que permite informes anónimos, o contactar directamente con el Departamento de Integridad a través de los siguientes contactos:

	POLÍTICA GLOBAL DE FUSIONES Y ADQUISICIONES	POL-INT-11
		Versión: 01
		Clasificación: Público

- Sitio: www.canaldedenuncias.com.br/fluxus
- Teléfonos:
 - Argentina: 0800 345 1316
 - Bolivia: 800 109 140
 - Brasil: 0800 000 5795
 - Venezuela: 0800 100 7250

La Política Global de No Represalias de Fluxus prohíbe estrictamente cualquier forma de represalia contra empleados que denuncien sospechas de violaciones de buena fe, incluso si el informe no está confirmado.

6.3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Si esta Política implica el tratamiento de datos personales, se cumplirán todos los requisitos previstos en la Ley General de Protección de Datos (Ley nº 13.709/2018), así como otras políticas internas de Fluxus sobre la materia.